



De diez maravedis.

SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

por los Venenos y Arrendados, por llevar todos el producto
de las Aguas a beneficio de dichos, Propios, Encuyavuita
y ca como se haga el ynterme que se manda
Sobre Tropa) En este Ayuntamiento, se ha visto una carta oñ, del Ex.
V. conde de Sayve capitán Genl, del Reyno de Valencia
ynter, siete de este mes en la que interuena conas expresa
se haga presente a esta villa quinientos en su arbitrio
hazimovim, algunos en los cuerpos a que se la do hasta
la nueva cosecha segun el orden de la corte con que
se halla, y que quando llegue este caso procurara alibiar
en lo posible a este pueblo y como byndo a otro de vi y
mediacione algunas companias, Encuyavuita la villa
acordo que mediante el que la cosecha del presente año
el y sumamente este y no poder los Labradores
ministrar para alguna ala tropa, que para suica
llevar a la Labor se presara a comprar la donde
en cuenta se haga la representacion correspondiente
se exponiendo lo que se tenga por lo conveniente